



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

11

DECRETO DE ALCALDIA N° 2688/2012.

ZAPALLAR, 29 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios e fecha 29 de Junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Gloria Ivonne Quiñones Altamirano.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios de fecha 29 de Junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña **GLORIA IVONNE QUIÑONES ALTAMIRANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en calle [redacted] para que cumpla la prestación detallada continuación: **"ENCARGADA DEL CONVENIO OMIL 2012, COMO GESTORA TERRITORIAL DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, ENCARGADA DE LA INSCRIPCION DE PERSONAS EN LA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO Y RECLUTAR PERSONAS PARA APRESTOS LABORALES"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El plazo del presente contrato regirá desde el día **01 de Julio de 2012** hasta el **31 de Diciembre de 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.999.002.000: "Apoyo de Servicio Convenios Municipales"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos / DA 2688.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-